

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 13 de octubre de 2020. Al despacho informando que la señora Ángela Del Pilar Cerón Ruíz presentó incidente de liquidación en abstracto en contra de Jaider Paul Torres Lobelo, de acuerdo con lo ordenado en el fallo de tutela proferido el 5 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta municipalidad. Ordene,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN
ABSTRACTO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00594-00
INCIDENTANTE: ÁNGELA DEL PILAR CERÓN RUÍZ
INCIDENTADO: JAIDER PAUL TORRES LOBELO

Ciénaga, 13 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como los distintos documentos arimados por la señora Ángela Del Pilar Cerón Ruíz tendientes a que se haga efectiva la condena en abstracto por los perjuicios causados a título de daño emergente a que hace alusión el fallo de tutela emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga – Magdalena el 5 de febrero pasado en segunda instancia, es del caso correr traslado a la parte incidentada para que pueda pronunciarse acerca de tal pedimento.

Así las cosas se,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado al señor Jaider Paul Torres Lobelo, del escrito de incidente de liquidación de condena en abstracto promovido por Ángela Del Pilar Cerón Ruíz, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, haga el respectivo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ